

DECRETO N° 66/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 1.817, Manzana N° 172, ubicado en esta ciudad, propiedad de Leandro Sención, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización de los Permisos de Construcción correspondientes de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.-

ARTICULO 3º. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**

-